



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2025-MDCH/A

Chilca, 04 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MDCH/A de fecha 26 de setiembre de 2024 y el Expediente N° 175015, que adjunta la Carta N° 01-2025-MBCV, presentado por Mila Bertty Cárdenas Vilcañaupa y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General precisa: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, con la finalidad de brindar un adecuado y buen servicio a los usuarios y administrados que realizan sus trámites ante la Municipalidad Distrital de Chilca, es necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía que designa a fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el literal b) del numeral 3 de la V Disposición del Reglamento Interno sobre el régimen de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, señala que la designación del fedatario debe ser realizado por un periodo de 01 año;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MDCH/A de fecha 26 de setiembre de 2024, se designa en la función de fedatarios a los señores Mila Bertty Cárdenas Vilcañaupa, Sonia Felicita Retamozo Fabián, Francisco Quilca Castro y Liliana Lisbeth Sulla Huaman como fedatarios titulares y suplentes respectivamente;

Que, a través del Expediente N° 175015, que adjunta la Carta N° 01-2025-MBCV, la servidora municipal Mila Bertty Cárdenas Vilcañaupa, presenta su renuncia al cargo de fedataria titular; asimismo ante la rotación de personal que venían ejerciendo la función de fedatario, como es el caso del señor Francisco Quilca Castro;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MDCH/A, de fecha 26 de setiembre de 2024, según el siguiente detalle:

"Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 06 de marzo de 2025, en la función de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, a los siguientes trabajadores:

Nelly Olga Condor Lazo	Fedataria titular
Sonia Felicita Retamozo Fabián	Fedataria titular
Jhercy Katerin Solano Solano	Fedataria suplente
Liliana Lisbeth Sulla Huaman	Fedataria suplente

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha toda norma de igual, que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE